

ACUERDO No. 41 DE 25/10/2018

25/10/2018

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR.

OCAD PUTUMAYO

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 DE 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiaran con recursos del Sistema General de Regalías, así como de viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos y de definir su ejecutor que será de naturaleza pública.

Que el párrafo primero del artículo 2.2.4.1.1.5.3 del Decreto 182 de 2015 establece que los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, correspondiéndole a la Secretaría Técnica adelantar el registro en el respectivo banco de Programas y Proyectos dentro de la misma sesión.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012 y el artículo 2.2.4.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015 las entidades públicas designadas como ejecutoras deben garantizar la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información veraz, oportuna e idónea para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación de los recursos del SGR en las condiciones, instrumentos y herramientas definidos para tal efecto por el Departamento Nacional de Planeación en Circulares 03 de 2012, 62 y 63 de 2013; y SMSCE 001 y 002 de 2012 y, las Resoluciones 1789 y 2620 de 2013 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Que la Secretaria Técnica del OCAD Departamental, en virtud de lo establecido en los artículos 36 de la Ley 1530 de 2012; artículo 2.2.4.3.2.2 del Decreto 1082 de 2015; 3.1.2.1, 3.1.4.5 y 3.1.4.6 del Acuerdo 45 de 2017 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, previa solicitud del presidente, convocó mediante correo electrónico stocad@putumayo.gov.co, el día 17 de octubre de 2018 a las 22:23, a sesión PRESENCIAL para el día 25 de octubre de 2018, entre las 7:00 am y las 06:00 p.m. , con el objeto de viabilizar, priorizar y aprobar proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, designación de la entidad pública ejecutora del proyecto y de la instancia encargada de adelantar la interventoría.

Que en la convocatoria remitió los archivos que contienen: orden del día, saldos disponibles estado de los proyectos, proyectos a tratar en la sesión con su respectivo nombre y BPIN, resultados de la aplicación del Sistema de evaluación por puntajes para el proyecto presentado a consideración, acta y acuerdo de la última sesión realizada, para que los miembros del OCAD viabilicen, prioricen y aprueben los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, materia del presente acuerdo, así como para designar la entidad pública ejecutora del proyecto, la instancia encargada de adelantar la interventoría de los contratos que se deriven del mismo.

Que los artículos 3.1.4.9 del Acuerdo 045 de 2017, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establecen que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdos, las decisiones de los OCAD sobre los proyectos de inversión, los cuales serán suscritos y expedidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de la referida acta por el Presidente y el Secretario Técnico de dicho órgano colegiado, debiendo ser comunicados a los ejecutores y beneficiarios de recursos.

Que las decisiones que se adoptan a través del presente Acuerdo, se encuentran soportadas en el Acta No. 41 del 25 de octubre de 2018, suscrita por el Presidente y Secretario Técnico del Departamental, respectivamente

ACUERDA:

TITULO

VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN, APROBACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, DESIGNACIÓN DE ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE ADELANTAR LA INTERVENTORÍA

TITULO I

ARTÍCULO 1: VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR los siguientes proyectos de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

1. CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN EL BARRIO LA PAZ Y VEREDA SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LEGUÍZAMO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2018006860023	CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN EL BARRIO LA PAZ Y VEREDA SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LEGUÍZAMO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	AC 45- Minas y Energía	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$1.837.708.965,00
Fuentes	Tipo de recurso	Vigencia	Valor	
Departamentos - PUTUMAYO	Asignaciones Directas	2017-2018	\$1.837.708.965,00	
Valor Aprobado por el OCAD	\$1.837.708.965,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - PUTUMAYO	Asignaciones Directas	2017-2018	\$1.837.708.965,00	\$0,00	\$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	EMPULEG E.S.P			Valor	\$1.679.377.464	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	EMPULEG E.S.P			Valor	\$158.331.501	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 045 de 2017					
Resultado evaluación por puntajes	56,00					
Concepto del sector	El proyecto cuenta con concepto FAVORABLE emitido por el Ministerio de Minas y Energía el día 22 de octubre de 2018, este concepto se encuentra cargado en el suifp-sgr el día 22 de octubre de 2018..					

2. “MEJORAMIENTO DE LA VÍA SANTA LUCÍA - EL JAUNO, MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2018006860009	“MEJORAMIENTO DE LA VÍA SANTA LUCÍA - EL JAUNO, MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”	AC 45 - Transporte	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$3.195.753.751,00
Fuentes	Tipo de recurso	Vigencia	Valor	
Departamentos - PUTUMAYO	Asignaciones Directas	2017-2018	\$3.195.753.751,00	
Valor Aprobado por el OCAD	\$3.195.753.751,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - PUTUMAYO	Asignaciones Directas	2017-2018	\$3.195.753.751,00	\$0,00	\$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO			Valor	\$3.047.118.782,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO			Valor	\$148.634.969,00	
Instancia pública designada para la contratación de la supervisión	DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO			Valor	\$19.776.000,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 045 de 2017					
Resultado evaluación por puntajes	58,00					
Concepto del sector	El proyecto cuenta con concepto FAVORABLE emitido por el Ministerio de Transporte el día 24 de octubre de 2018, este concepto se encuentra cargado en el suifo-sar el día 24 de octubre de 2018.					

3. CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LOS SECTORES DE LOS BARRIOS LUIS CARLOS GALAN, TEQUENDAMA, BUENOS AIRES, EL PRADO Y 20 DE JULIO DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2017006860004	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LOS SECTORES DE LOS BARRIOS LUIS CARLOS GALAN, TEQUENDAMA, BUENOS AIRES, EL PRADO Y 20 DE JULIO DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	AC 45 – Vivienda, Ciudad y Territorio	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$3.196.061.209,00
Fuentes	Tipo de recurso	Vigencia	Valor	
Municipio - ORITO	Asignaciones Directas	2017-2018	\$3.196.061.209,00	
Valor Aprobado por el OCAD	\$3.196.061.209,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos – PUTUMAYO	Asignaciones Directas	2017-2018	\$3.196.061.209,00	\$0,00	\$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO			Valor	\$2.971.953.647	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría obra 7%	DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO			Valor	\$159.586.332	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría suministro 4%	DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO			Valor	\$27.685.956	
Instancia pública designada para la contratación de la supervisión	DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO			Valor	\$36.835.274	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 045 de 2017					
Resultado evaluación por puntajes	52,30					
Concepto del sector	El proyecto cuenta con concepto FAVORABLE el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio del día 24 de octubre de 2018, este concepto se encuentra cargado en el suifp-sgr el día 24 de octubre de 2018.					

ARTÍCULO 2 La entidad designada en el artículo anterior como Entidad Pública Ejecutora del proyecto aprobado, será responsables de la recolección, custodia y reporte al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación - SMSCE de la información veraz, oportuna e idónea del proyecto, desde la aprobación hasta su cierre, así como del expediente del proyecto formulado que será trasladado por la respectiva Secretaría Técnica a éste.

ARTÍCULO 3 Los proyectos de inversión debe ser ejecutados de conformidad con el régimen contractual aplicable a la entidad pública designada como ejecutora, el régimen presupuestal señalado por el Sistema General de Regalías y con sujeción a los términos de su aprobación. Lo anterior en virtud de la responsabilidad señalada en el artículo 17 de la Ley 1606 de 2012.

ARTÍCULO 4. Es responsabilidad de la entidad pública designada ejecutora, solicitar los certificados de cumplimiento de requisitos previos al inicio de la etapa contractual, previos al acto administrativo de apertura del proceso de selección, ante la Secretaria Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 038 de 2016.

ARTICULO 5. De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.4.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el ejecutor cuenta con un término de seis (6) meses prorrogables por un término igual, contados a partir de la fecha de comunicación del presente Acuerdo, para cumplir los requisitos previos al inicio de la etapa contractual o previos al acto administrativo de apertura de proceso de selección de los proyectos de inversión aprobados. Vencido este término sin que se hubiesen completado dichos requisitos, se podrá solicitar la liberación de recursos para aprobar otros proyectos.

TITULO II

AUTORIZAR LA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS FUERA DEL BIENIO 2017-2018 PARA LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE INVERSION:

ARTÍCULO 6. Autorizar la recepción de bienes y servicios por fuera del bienio 2017-2018 para los siguientes proyectos de inversión:

ITEM	NOMBRE DEL PROYECTO	CODIGO BPIN	VIGENCIA FUTURA DE BIENES Y SERVICIOS
1	CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN EL BARRIO LA PAZ Y VEREDA SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	2018006860023	2019-2020
2	MEJORAMIENTO DE LA VÍA SANTA LUCÍA - EL JAUNO, MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	2018006860009	2019-2020
3	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LOS SECTORES DE LOS BARRIOS LUIS CARLOS GALAN, TEQUENDAMA, BUENOS AIRES, EL PRADO Y 20 DE JULIO DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	2017006860004	2019-2020

TITULO III

DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 7. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en Mapa regalías.

ARTÍCULO 8: Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a cada una de las entidades públicas designadas ejecutoras y encargadas de adelantar la contratación de la interventoría.

ARTÍCULO 9. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Mocoa Putumayo, a los (25) días del mes de octubre de 2018



SORREL PARISA AROCA RODRÍGUEZ

Presidenta

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
PUTUMAYO



ANTONIO JESÚS OSORIO NOGUERA

Secretario Técnico

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
PUTUMAYO

Fecha de la sesión del OCAD: (25/10/2018)

Fecha del Acta soporte del presente acuerdo: (25/10/2018) y No 41

Secretaría Técnica OCAD Departamental Acuerdo - No°37